ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.005 del 08 de Julio de 2024, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Gerencia del Hospital Francisco de Paula Santander, requiere la contratar:

I. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Hospital Francisco de Paula Santander E.S.E. requiere mantener en funcionamiento continuo su infraestructura informática corporativa para soportar la Historia Clínica Electrónica (SIO SALUD), el sistema de facturación, el ERP SP6 y la radicación de cuentas.

Debido a la existencia de equipos propios obsoletos de más de 5 años de uso, la entidad requiere contratar el arrendamiento operativo de puestos de trabajo informáticos equipados con sistemas operativos licenciados y soporte técnico.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere contratar el alquiler de 112 puestos de trabajo informáticos corporativos distribuidos en 4 modelos con sistema operativo Windows licenciado y paquete básico de ofimática para las áreas asistenciales y administrativas de la E.S.E.

III. OBJETO DEL CONTRATO

ALQUILER DE PUESTOS DE TRABAJO INFORMÁTICOS PARA PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

IV. CLASIFICADOR UNSPSC

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, el presente proceso se clasifica de la siguiente manera:

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO PRODUCTO / CPC	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO
81000000	81112401 / 81112502	Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware / software de computadores

Carrera 9 No. 2-92 Barrio Centro Santander de Quilichao – Cauca
Teléfonos: 602 8443156
juridica@hfps.gov.co
Web: www.hfps.gov.co

V. OBLIGACIONES POR PARTE DEL HOSPITAL

Facilitar al Contratista el acceso a las instalaciones físicas del Hospital y red local.
Efectuar las verificaciones del servicio a través del Supervisor designado.
Garantizar las condiciones de seguridad física en las áreas donde se ubiquen los equipos arrendados.

VI. OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA

Entregar en arrendamiento e instalar 112 puestos de trabajo informáticos corporativos (40 AIO Lenovo/HP, 42 PC Mesa 22", 15 Portátiles Core i5, 15 Thinker AIO).
Garantizar especificaciones corporativas: Procesadores de alta velocidad, Disco Sólido (SSD), 12 GB RAM, Windows 10/11 de 64 bits licenciado y ofimática.
Realizar mantenimiento preventivo cuatrimestral a la totalidad de los equipos arrendados.
Disponer de al menos dos (2) equipos de respaldo (backup) en sitio para reemplazo inmediato en caso de fallas no solucionables en 48 horas.

Detalle del Parque Informático Arrendado (112 Equipos de Cómputo):

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PUESTO DE TRABAJO	CANT.	VALOR UNIT/MES	TOTAL MES (CON IVA)
1	Computadores Todo en Uno (AIO) Marca Lenovo / HP	40	$155.000	$6.200.000
2	Computadores PC de Mesa Marca AIO Lenovo con Monitor 22"	42	$155.000	$6.510.000
3	Computadores Portátiles Procesador Intel Core i5 Última Gen.	15	$155.000	$2.325.000
4	Computadores Thinker Todo en Uno (AIO)	15	$155.000	$2.325.000
TOTAL	112 Equipos de Cómputo Corporativos	112	-	$17.360.000

VII. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

Carrera 9 No. 2-92 Barrio Centro Santander de Quilichao – Cauca
Teléfonos: 602 8443156
juridica@hfps.gov.co
Web: www.hfps.gov.co

Mantener fijos los precios presentados en la oferta durante la ejecución.
Estar al día en el pago de aportes a la Seguridad Social e Parafiscales.
Asumir la garantía técnica por defectos de fábrica de los equipos.

VIII. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para contratar el alquiler de puestos de trabajo informáticos, la entidad presenta el análisis de mercado de conformidad con la guía de Colombia Compra Eficiente.

IX. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los oferentes son firmas especializadas en arrendamiento operativo e informática corporativa.

X. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El arrendamiento operativo elimina el riesgo de obsolescencia tecnológica e incluye el mantenimiento integral en la cuota mensual.

XI. IMPACTO EN LAS TASAS DE CAMBIO

No se evidencia impacto cambiario directo ya que los cánones se fijan en pesos colombianos (COP).

XII. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

No.	CLASE	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA	PROB.	ASIGNACIÓN	CONTROLES / TRATAMIENTO
1	Operacional	Falla masiva o avería en equipos instalados.	Parálisis temporal en registros.	Media	Contratista	Mantenimiento cuatrimestral y 2 equipos de backup en sitio.
2	Tecnológico	Incumplimiento de fichas técnicas en entrega.	Rechazo de equipos en recepción.	Baja	Contratista	Inspección técnica de ingreso por el área de TI.

XIII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($52.080.000 COP) IVA INCLUIDO.

XIV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El gasto está respaldado por el CDP No. 202609 1343 expedido el 28 de septiembre de 2026 por valor de $52.080.000 COP, rubro 212020200701 - Arrendamientos Ad.

XV. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E.S.E., obrando de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, se abstiene de solicitar al contratista la suscripción de póliza de garantía única.

Carrera 9 No. 2-92 Barrio Centro Santander de Quilichao – Cauca
Teléfonos: 602 8443156
juridica@hfps.gov.co
Web: www.hfps.gov.co

XVI. CONDICIONES DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Arrendamiento (Acuerdo No. 005 de julio de 2024).

FORMA DE PAGO: El hospital Francisco de paula Santander cancelará a l contratista el valor del presente contrato en 3 cuotas mensuales vencidas e iguales de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($17.360.000,00) M/CTE IVA incluido.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de Ejecución será del 02 de Octubre de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Hospital Francisco de Paula Santander E.S.E.

SUPERVISIÓN: La supervicion del contrato estará a cargo de quien designe el gerente para apoyar la gestion institucional.

Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ___ NO _X_

Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI _X_ NO ___

XVII. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá al HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E.S.E, a sus representantes, apoterados, indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio y acción judicial.

XVIII. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Con este estudio previo de acuerdo a la necesidad de determinar que este contrato constituye una oportunidad para mejorar un proceso de apoyo que por falta o insuficiencia de personal de planta se hace necesario contratar.

El criterio técnico se tendrá en cuenta la experiencia del contratista con relación al objeto del contrato y como criterio económico será el valor que el proponente haga de los servicios.

Con esto se llega la conclusión que debe realizarse un proceso de contratación directa conforme al Acuerdo No. 005 del 2024.

La E.S.E debe contratar con persona jurídica de reconocida idoneidad y experiencia para prestar el servicio.

Que, realizado el estudio legal correspondiente, se ha establecido el tipo de contratación, sus alcances y condiciones de cumplimiento.

La cuantía del contrato se determina de acuerdo a los precios y condiciones de mercado vigentes.

Que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para atender el gasto.

Carrera 9 No. 2-92 Barrio Centro Santander de Quilichao – Cauca
Teléfonos: 602 8443156
juridica@hfps.gov.co
Web: www.hfps.gov.co

XIX. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LOS ACTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En virtud del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal publicará en el SECOP los Documentos del Proceso dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Se expide en Santander de Quilichao, Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.

1099558

EVER DUVAN HERNANDEZ
LIDER GESTION DE LAS TECNOLOGIAS TICS
CONTRATISTA

Carrera 9 No. 2-92 Barrio Centro Santander de Quilichao – Cauca
Teléfonos: 602 8443156
juridica@hfps.gov.co
Web: www.hfps.gov.co